

# DERECHO I

## CLASE CATORCE

**Tema: El Juicio de Amparo.**

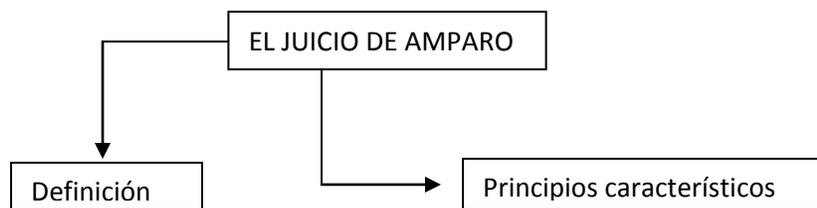
### OBJETIVO

El alumno analizará la importancia del Juicio de Amparo a través de los artículos 103 y 107 de la Constitución, para comprender eficazmente y prácticamente las garantías individuales.

### INTRODUCCIÓN

El juicio de Amparo regulado por la Carta Fundamental y la Ley de Amparo, que se encuentra reglamentaria en los artículos 103 y 107 de la Constitución, tiene por objeto hacer real, eficaz y práctica, las garantías individuales

### MAPA CONCEPTUAL



### DESARROLLO

#### Definición

El Juicio de Amparo es un medio procesal constitucional del ordenamiento jurídico mexicano, que tiene por objeto específico hacer real, eficaz y práctica, las garantías individuales establecidas en la Constitución, buscando proteger de los actos de todas las autoridades sin distinción de rango, inclusive las más elevadas, cuando violen dichas garantías. Está regulado por la Carta Fundamental y la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal.

Se basa en la idea de limitación del poder de las autoridades gubernamentales, la cual jurídica y lógicamente resulta de la decisión de

la soberanía que en los primeros artículos de la Constitución garantiza los derechos humanos. Tan sólo los actos emitidos por la Suprema Corte de Justicia y así como actos relacionados con materia electoral quedan fuera de su acción.

El juicio de amparo es un procedimiento judicial propiamente dicho, y entraña una verdadera contención entre la persona agraviada que lo promueve y la autoridad que dicho promovente considera que ha afectado o trata de afectar sus derechos garantizados en la Constitución:

- El *agraviado* o "quejoso" asume el papel de actor en la controversia y la autoridad designada como responsable interviene como *demandada*;
- La materia de la controversia es el acto concreto o la omisión de autoridad que el interesado considera lesivo de sus garantías individuales.
- La decisión incumbe, en única o en última instancia, a los tribunales judiciales federales.

### Principios característicos

El amparo en México tiene, como cualidades fundamentales, la de ser:

- Un *juicio impugnativo autónomo*, es decir, no consiste en un recurso o apelación que meramente constituya otra instancia, sino que implica iniciar un proceso completamente nuevo; no es parte del mismo juicio, sino que es otro juicio.
- Un *juicio de garantías* (véase al respecto "Control Constitucional Incidental"), es decir, no obstante que se trata de un juicio de orden constitucional, el juzgador no se limita a ver si existieron violaciones constitucionales, sino que puede incluso dejar subsistentes las violaciones constitucionales, siempre que se demuestre que nadie resultó afectado en sus derechos fundamentales. Asimismo, puede exigir la suspensión de un acto que, no obstante ser constitucional, viole las garantías individuales. En otras palabras, no se ocupa de cualquier violación a la Constitución, sino de aquellas cuyo resultado es el menoscabo de una garantía individual, que resulta en daño personal y directo a una o varias personas concretas.

Existen dos tipos de amparo, el llamado indirecto y el directo. El primero de ellos es el que se tramita ante un juez de distrito a través de una demanda de amparo que es presentada ante el mismo. El amparo indirecto se ocupa de actos de autoridad que no son impugnables mediante otro recurso previsto en ley o actos de autoridad que implican violaciones directas a la Constitución Federal.

El juicio de amparo directo es el juicio de amparo que se ocupa de revisar la legalidad y/o constitucionalidad de una sentencia dictada por un tribunal. Es decir, una vez agotados los recursos ordinarios para la revisión de una sentencia que resuelve en lo principal el juicio, el particular podrá impugnar la sentencia dictada por el tribunal ante un tribunal colegiado de circuito. A diferencia del juicio de amparo indirecto, el amparo directo se inicia mediante la interposición de una demanda ante el tribunal que dictó la sentencia que se pretende impugnar.

### RESUMEN

El Juicio de Amparo es un medio procesal constitucional del ordenamiento jurídico mexicano, que tiene por objeto específico hacer real, eficaz y práctica, las garantías individuales establecidas en la Constitución.

#### BIBLIOGRAFÍA

✓ [http://es.wikipedia.org/wiki/Juicio\\_de\\_amparo](http://es.wikipedia.org/wiki/Juicio_de_amparo)

#### EJERCICIO

*Subraya la respuesta correcta.*

1. Es un medio procesal constitucional del ordenamiento jurídico mexicano, que tiene por objeto específico hacer real, eficaz y práctica, las garantías individuales establecidas en la Constitución, buscando proteger de los actos de todas las autoridades sin distinción de rango, inclusive las más elevadas, cuando violen dichas garantías.
  - a) Juicio laboral.
  - b) Juicio de amparo.
  - c) Juicio penal.
2. En el juicio de Amparo \_\_\_\_\_ asume el papel de actor en la controversia y la autoridad designada como responsable interviene como *demandada*.
  - a) Agraviado o quejoso.
  - b) Demandante.
  - c) Víctima.
3. No consiste en un recurso o apelación que meramente constituya otra instancia, sino que implica iniciar un proceso completamente nuevo; no es parte del mismo juicio, sino que es otro juicio.
  - a) Juicio penal.
  - b) Juicio impugnativo autónomo.
  - c) Juicio de garantías.
4. No obstante que se trata de un juicio de orden constitucional, el juzgador no se limita a ver si existieron violaciones constitucionales, sino que puede incluso dejar subsistentes las violaciones constitucionales, siempre que se demuestre que nadie resultó afectado en sus derechos fundamentales.
  - a) Juicio de garantías.
  - b) Juicio impugnativo.
  - c) Juicio laboral.
5. Son tipos de amparo:
  - a) Sistemático y desorganizado.
  - b) Directo e indirecto.
  - c) Real e imaginario.

## TAREA

1. Desarrolla la investigación sobre los tipos de amparo directo e indirecto.
2. Comenta en clase las diferencias y usos.
3. A manera de ensayo prepara un amparo directo de un caso ficticio.